



ACUERDO DE LICENCIA PARA DIAMANTES AZULES

DEVOLVER A: conducta@nuskin.com

Nombre del Afiliado de Marca (cuenta individual)/ Entidad comercial + Nombre participante principal (cuenta entidad comercial): _____

Nº de ID: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____ Dirección de correo electrónico: _____

Este **Acuerdo de Licencia para Diamantes Azules** (en adelante, "Acuerdo") se suscribe entre usted y Nu Skin Italy SRL, Piazza F. Meda 5, 20121 Milán, Italia (en adelante, "Nu Skin").

- A. Como Afiliado de Marca con el título pin de Diamantes Azules o superior, puede producir Materiales de Apoyo Comercial para Diamantes Azules, así como Servicios y Sitios de Marketing en Internet (colectivamente, los "Materiales") para su propio uso, para que los utilicen otros Afiliado de Marcaes y para promocionar los Productos y la oportunidad de negocio. Para poder producir dichos Materiales, primero tiene que realizar los tres pasos siguientes: (i) suscribir este Acuerdo de Licencia para Diamantes Azules y enviarlo a Nu Skin; (ii) enviar a Nu Skin una Solicitud para el Registro de los Materiales, y (iii) recibir de Nu Skin una Notificación de Registro de los Materiales. Este Acuerdo, la Solicitud de Registro y la Notificación de Registro son tres documentos separados y bien diferenciados.
- B. Se ha concedido a NuSkin una licencia no exclusiva para utilizar las marcas comerciales de la Compañía (las "Marcas"). NuSkin tiene el poder y la autoridad para concederle a usted el derecho, el privilegio y la licencia para utilizar las Marcas en o junto a los Materiales que se hayan registrado adecuadamente en Nu Skin, según las Solicitudes de Registro específicas enviadas a Nu Skin y las Notificaciones de Registro emitidas por esta.
- C. Nu Skin está dispuesta a concederle a usted la licencia para el uso de las Marcas, y usted está dispuesto a utilizar dichas Marcas en sus Materiales, siempre según los términos y condiciones especificados en este Acuerdo.

CONSIDERANDO por lo tanto los compromisos y los acuerdos que aquí se especifican, usted y Nu Skin acceden a quedar obligados legalmente mediante este Acuerdo, y se comprometen a cumplir lo siguiente:

1. DEFINICIONES

El significado de los términos en mayúsculas que no se especifiquen en este Acuerdo se define en el documento de Normas y Procedimientos.

2. ALCANCE DE LA LICENCIA

- (a) Nu Skin le concede, durante el período de vigencia de este Acuerdo, una licencia no exclusiva para utilizar las Marcas en o junto a los Materiales, en los Países Autorizados de la región EMEA. Se da por entendido y acordado que esta licencia solo será extensiva a las Marcas y a los Materiales, y que no se extiende a otros productos, servicios o marcas. Asimismo, usted reconoce que Nu Skin conservará todos los derechos, títulos de propiedad e intereses sobre las Marcas. Usted acuerda y reconoce el valor del fondo de comercio asociado a las Marcas y que estas y todos los derechos relativos a ellas, incluido el fondo de comercio, pertenecen exclusivamente a Nu Skin.
- (b) Usted acuerda y reconoce que su privilegio para suscribir este Acuerdo de Licencia para Diamantes Azules y recibir de Nu Skin una Notificación de Registro de los Materiales se basa en que usted tiene un título pin de Diamantes Azules o superior, según lo estipulado en el Plan de Compensación de Ventas. Cualquier derecho concedido según este Acuerdo de Licencia para Diamantes Azules estará sujeto a la condición de que usted mantenga el título pin Diamantes Azules o superior. Si en cualquier momento durante el Período de Vigencia (tal y como se define en el Apartado 3), usted no consigue mantener el título pin de Diamantes Azules o superior, la licencia no exclusiva aquí concedida se considerará terminada inmediatamente, y usted tendrá que dejar de inmediato de utilizar las Marcas o los Materiales en forma alguna, incluyendo pero sin limitarse a la venta o distribución de los Materiales en cualquier forma a otros Afiliado de Marcaes, y también tendrá que retirar de internet su Sitio de Marketing.
- (c) No podrá conceder una sublicencia a terceros sin contar con el previo consentimiento por escrito de NuSkin, consentimiento que podrá retenerse por cualquier motivo. No hará ni autorizará uso alguno, directo o indirecto, de las Marcas y/o de los Materiales, u otros parecidos o similares, fuera de los Países Autorizados de EMEA o según lo indicado en su Solicitud de

Registro, y no podrá vender los Materiales a personas de cualquier otro País Autorizado, a no ser que obtenga el previo consentimiento por escrito de Nu Skin.

3. PERÍODO DE VIGENCIA Y TERMINACIÓN

- (a) Excepto cuando en este Acuerdo se indique lo contrario, este Acuerdo será totalmente efectivo y entrará en vigor el día de su ejecución por parte de Nu Skin para una duración de dos años ("Período de Vigencia"). Este Acuerdo se terminará automáticamente al finalizar el Período de Vigencia. Si desea utilizar las Marcas en sus Materiales una vez concluido el Período de Vigencia, deberá firmar un nuevo Acuerdo de Licencia. Al expirar o terminar este Acuerdo, todos sus derechos para el uso de las Marcas terminarán inmediatamente, tal y como se describe anteriormente, en el Apartado 2.
- (b) No obstante lo indicado en este Acuerdo o en el documento de Normas y Procedimientos, Nu Skin se reserva el derecho a dar por terminado este Acuerdo y a revocar cualquier Notificación de Registro en cualquier momento y a su entera discreción. Si este Acuerdo expira o se termina, o si se revoca la Notificación de Registro, usted deberá dejar inmediatamente de utilizar o distribuir los Materiales especificados. En caso de que se produzca la revocación de una Notificación de Registro o la terminación o la expiración de este Acuerdo, usted reconoce que Nu Skin no será responsable de los gastos derivados de la producción o pérdida de ventas de los Materiales relacionados con dicha Notificación de Registro. Al terminar o expirar este Acuerdo, inmediatamente deberá devolver a NuSkin todo el material gráfico o de otra naturaleza asociado con las Marcas y que estaba destinado a reproducirlo en sus Materiales.
- (c) Cualquier solicitud para ampliar el Período de Vigencia del Acuerdo se deberá enviar a esta dirección: EMEA_BD_Material@nuskin.com.

4. COMPENSACIÓN

En virtud de la licencia concedida mediante este Acuerdo, usted acuerda (i) cumplir lo estipulado en el documento de Normas y Procedimientos y cualquiera de sus modificaciones; (ii) controlar las actividades de las personas que usted patrocina personalmente y de quienes están en la Organización de su Línea Descendente, y trabajar de buena fe con Nu Skin para

evitar un mal uso o una utilización inadecuada de las Marcas; (iii) informar a Nu Skin en el caso de que se produzca infracción de lo estipulado en el documento de Normas y Procedimientos y manipulación del Plan de Compensación de Ventas; (iv) supervisar y contribuir a los esfuerzos de la Organización de su Línea Descendente para vender los Productos a los clientes minoristas, y (v) vender los Productos exclusivamente según lo estipulado en el Capítulo 3, Sección 4.5 del documento de Normas y Procedimientos.

5. DISEÑO Y CONTENIDO DE LOS MATERIALES

- (a) Usted accede a crear y producir Materiales que proyecten la mejor imagen profesional posible y que sean coherentes con la calidad de los sitios web, materiales, folletos y otros materiales de Nu Skin, tanto impresos como reproducidos en otros medios. No podrá incluir en los Materiales nada de lo siguiente: texto, imágenes, fotografías, gráficos, sonidos o animaciones o cualquier otro contenido que infrinja las Normas y Procedimientos, que vulnere cualquier ley en vigor o que se pueda considerar ofensivo o relacionado en forma alguna con actividades inadecuadas o ilegales.
- (b) Además de lo anterior, respecto a los Materiales relacionados con un Sitio de Marketing en internet, usted no utilizará dicho Sitio de Marketing para (i) difundir o transmitir mensajes no solicitados, cartas en cadena o correo electrónico no solicitado; (ii) difundir o transmitir material que a una persona razonable pueda parecerle abusivo, obsceno, pornográfico, difamatorio, acosador, gravemente ofensivo, vulgar, amenazante o perjudicial; (iii) difundir o transmitir archivos, gráficos, programas de software u otros materiales, datos o trabajos que de hecho o potencialmente infrinjan los derechos de copyright, marca comercial, patente, secreto comercial u otros derechos de la propiedad intelectual de terceros; (iv) intentar confundir a cualquier persona acerca de la identidad, la fuente o el origen de cualquier comunicación o de quién es el propietario del Sitio de Marketing en internet; (v) exportar, reexportar o permitir la descarga de cualquier mensaje o contenido, cuando ello infrinja cualquier ley, normativa o restricción de exportación o importación impuestas en los Países Autorizados en la región de EMEA y sus organismos oficiales o autoridades, o hacerlo sin todos los permisos, licencias y/o exenciones necesarios; (vi) incluir cualquier enlace a otros sitios que puedan considerarse ofensivos o relacionados en modo alguno con actividades inadecuadas o ilegales, textos invisibles, metaetiquetas (es decir, texto que está presente solo cuando una "araña web" u otra herramienta de indexación de internet accede al sitio web) o cualquier otro tipo de texto oculto, información oculta, gráficos u otros materiales ocultos, o elementos destructivos o programación destructiva de cualquier naturaleza; (vii) difundir o transmitir conscientemente cualquier virus, troyano u otro dato, trabajo, código o programa que sea peligroso, perjudicial o desactivante, o (viii) involucrarse en cualquier otra actividad que, a consideración de Nu Skin, entre en conflicto con el espíritu o la intención de este Acuerdo.

6. REGISTROS Y AUDITORÍAS

Usted deberá mantener unos registros precisos y completos relacionados con las ventas realizadas de los Materiales, incluidos registros financieros que documenten los costes de producción y los beneficios generados a partir de la venta de los Materiales. A petición de Nu Skin, deberá poner a disposición de Nu Skin esos registros para su examen, con el fin de confirmar que ha cumplido este Acuerdo y lo estipulado en el documento de Normas y Procedimientos en relación a la venta de los Materiales. Deberá cumplir con diligencia y por completo cualquier solicitud de revisión de los registros de su cuenta de Afiliado de Marca.

7. DECLARACIONES Y GARANTÍAS

- (a) Nu Skin declara y garantiza que (1) posee el derecho y poder suficiente para conceder las licencias aquí otorgadas y que no existen acuerdos con terceros que puedan entrar en conflicto con este Acuerdo, y que (2) a su mejor saber y entender, las Marcas no infringen los derechos válidos de terceros.
- (b) Usted declara y garantiza que (1) usted no está incurriendo en infracción manifiesta del Contrato; (2) que utilizará sus mejores esfuerzos para fomentar, comercializar, vender y distribuir los Productos; (3) que usted será el único responsable de la creación, producción, venta y distribución de los Materiales y se hará cargo de toda la responsabilidad y los costes asociados con dichos Materiales, y (4) que tiene la autoridad necesaria para suscribir este Acuerdo.

8. CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS Y DE LAS LEYES VIGENTES

Usted acuerda que las licencias concedidas mediante este Acuerdo están condicionadas a que usted cumpla de forma total y completa este Acuerdo, las Normas y Procedimientos, las disposiciones de marcado de las leyes de patente, marca comercial y derechos de copyright de los Países Autorizados en la región EMEA, y que los Materiales cumplirán todas las leyes correspondientes. Asimismo, se compromete a que los Materiales incluyan todos los avisos legales y de limitación de responsabilidad que solicite Nu Skin.

9. REGISTRO DE LOS MATERIALES

Usted se compromete a no distribuir ni vender los Materiales hasta no haber enviado a Nu Skin una Solicitud de Registro y no haber recibido de Nu Skin la correspondiente Notificación de Registro.

10. INDEMNIDAD

Usted se compromete a defender y eximir y liberar de toda responsabilidad a Nu Skin, sus compañías afiliadas, directivos, agentes y empleados, frente a cualquier coste, gasto y pérdidas (incluidos los honorarios de abogados y costes que sean razonables) que se hayan producido por cualquier reclamación de terceros ante Nu Skin y que esté basada en la creación o la venta de los Materiales.

11. JURISDICCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

- (a) ESTE ACUERDO ESTÁ SUJETO A UN PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE. EL ESTADO DE UTAH (EE. UU.), SERÁ LA ÚNICA JURISDICCIÓN VÁLIDA PARA EL ARBITRAJE O LA RESOLUCIÓN POR CUALQUIER OTRO MEDIO DE LOS CONFLICTOS DERIVADOS DE O RELACIONADOS CON ESTE ACUERDO. Este Acuerdo se regirá e interpretará según las leyes del Estado de Utah (EE. UU.), dejando sin efecto sus normas relativas a la elección de la ley aplicable. La jurisdicción exclusiva para todas y cada una de las disputas será el Condado de Salt Lake, en el Estado de Utah (EE. UU.). Usted da su conformidad a la jurisdicción de dichos tribunales del Estado de Utah y renuncia a cualquier objeción sobre la invalidez de la jurisdicción.
- (b) Asimismo, usted da su conformidad a que cualquier conflicto se resolverá y solucionará según los términos y condiciones de este Acuerdo, así como según lo estipulado en el Capítulo 7 sobre arbitraje del documento vigente de Normas y Procedimientos.

12. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

En el caso de que alguna de las partes exima de responsabilidad a la otra respecto a algún incumplimiento, ello no conllevará una exención de responsabilidad por incumplimientos anteriores o posteriores de esa misma disposición o de otra distinta de este Acuerdo.

13. DIVISIBILIDAD

Si cualquier término, cláusula o estipulación de este Acuerdo se considera no válido o no practicable a criterio de un tribunal de la jurisdicción competente, dicha declaración de invalidez no afectará a la validez o la aplicación de cualquier otro término, cláusula o disposición, y dicho término, cláusula o disposición se considerará separado del Acuerdo.

14. CONTRATISTA INDEPENDIENTE

Usted declara que es un contratista independiente. Nada en este Acuerdo tiene la intención ni se considerará la intención de constituir una sociedad, agencia, relación entre empleado y empleador o una relación de empresa conjunta entre usted y Nu Skin.

15. TRANSFERENCIA

La licencia otorgada por este medio se le concede a usted a título personal y no podrá ser transferida mediante acción alguna por su parte ni por mandato legal, a no ser que ello se haga con el consentimiento de Nu Skin.

16. MODIFICACIONES

Nu Skin se reserva el derecho a modificar este Acuerdo en cualquier momento, pero le proporcionará un preaviso por escrito de al menos treinta días antes de que cualquier cambio sea efectivo, a no ser que la modificación sea necesaria para el cumplimiento de la ley o de un mandato judicial o reglamentario, en cuyo caso la modificación entrará en vigor con efecto inmediato.

17. ACEPTACIÓN POR PARTE DE NU SKIN

La fecha efectiva de este Acuerdo será la fecha de aceptación de este por parte de Nu Skin, considerando como tal la fecha en la que Nu Skin reciba y acepte una copia en papel o enviada por fax de este Acuerdo, y usted reciba de Nu Skin el correspondiente acuse de recibo.

Mediante la firma de este Acuerdo de Licencia para Diamantes Azules ("Acuerdo"), me comprometo a cumplir los términos y condiciones del mismo. Confirmando que estoy autorizado a suscribir este Acuerdo, y que lo hago en la fecha indicada anteriormente. Asimismo, expreso mi conformidad a que NuSkin recoja, utilice, procese y difunda los datos personales que figuran en este Acuerdo, a efectos de la administración relacionada con los asuntos aquí contemplados. Confirmando que he leído y que comprendo por completo las disposiciones relacionadas con la recogida, el uso, el procesamiento y la divulgación de los datos personales tal y como se define en la Sección 2, Capítulo 1 del documento de Normas y Procedimientos de Nu Skin, y que me comprometo a respetarlas.

Firma del Afiliado de Marca: _____

Fecha: _____